EL ALCALDE DE FREDONIA - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

No existe personal suficiente, ni especializado en la planta de cargos de la Administración Municipal de Fredonia - Antioquia para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ENMARCADAS EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DESDE EL COMPONENTE DE SALUD ENVEJECIMIENTO SALUDABLE Y UNA VIDA INDEPENDIENTE, AUTÓNOMA Y PRODUCTIVA EN LA VEJEZ, ESTRATEGIA DE CUIDADO DEL ADULTO MAYOR**

Por lo tanto, se hace necesario suscribir un Contrato de Prestación de Servicios apoyo a la gestion con personal idóneo para que ejecute las siguientes actividades:

1. Planificar las actividades que se realizarán mensualmente mediante la generación de un cronograma mensual, presentarlo en los cinco primeros días al supervisor del contrato y al área de gerontología.
2. Elaborar el plan de atención de emergencias médicas y procedimientos básicos de atención en enfermería, para los grupos gerontológicos priorizados de las zonas: urbana grupo 1 y 2, Antonio Roldan Betancurt, El Uvital, Travesías, La Loma del Plan, La Toscana, Palomos, Jonás, El Cinco, Sabaletas, Piedra Verde, El Alto de los Fernández, El Cerro, Puente Iglesias 1 y 2, el cual debe contener un plan de acción para la vigencia, socializarse con los adultos mayores, documentar cada una de las actividades del mismo.
3. Caracterizar los adultos mayores postrados en cama, movilidad reducida y discapacidad de las siguientes zonas: urbana, Antonio Roldan Betancurt, El Uvital, Travesías, La Loma del Plan, La Toscana, Palomos, Jonás, El Cinco, Sabaletas, Piedra Verde, El Alto de los Fernández, El Cerro, Puente Iglesias 1 y 2.
4. Implementar programa de acompañamiento familiar a los adultos postrados en cama o con movilidad reducida de la zona urbana mediante visitas familiares mensuales, mínimo 10 por mes bajo la estrategia de atención primaria en salud de las siguientes zonas: zona urbana, Antonio Roldan Betancurt, El Uvital, Travesías, La Loma del Plan, La Toscana, Palomos, Jonás, El Cinco, Sabaletas, Piedra Verde, El Alto de los Fernández, El Cerro, Puente Iglesias 1 y 2.
5. Realizar actividades educativas a las familias cuidadoras de adultos mayores en cama en desarrollo de capacidades para cuidados para el adulto mayor.
6. Realizar actividades educativas con los grupos de adultos mayores urbanos y rurales que motiven el mantenimiento de la salud y el autocuidado de las siguientes zonas: urbana grupos 1 y 2, Antonio Roldan Betancurt, El Uvital, Travesías, La Loma del Plan, La Toscana, Palomos, Jonás, El Cinco, Sabaletas, Piedra Verde, El Alto de los Fernández, El Cerro, puente iglesias 1 y 2.
7. Verificar la afiliación en salud de los adultos mayores del centro día y realizar gestión para su afiliación.
8. Activar rutas de atención en salud requeridas para los adultos mayores.
9. Realizar acompañamiento a los programas de actividad física para adultos mayores en primeros auxilios y toma de signos vitales, llevar un registro diario de atención en cada una de las actividades.
10. Realizar actividades educativas con los adultos mayores sobre enfermedades de interés en salud pública.
11. Estructurar capacitaciones trimestrales a los coordinadores de los grupos gerontológicos conformados tanto del área rural como urbano para la implementación del plan de emergencias médicas

12. Realizar durante el contrato simulacro de emergencias con cada uno de los grupos de adultos mayores.
13. Hacer parte activa del grupo de vigilancia nutricional para los adultos mayores.
14. Desarrollar y mantener actualizado el sistema de información con estadísticas de la población beneficiaria, hojas de vida o fichas gerontológicas, fichas de seguimiento y listados de asistencia en medio magnético y físico, los cuales deberán ser cargados en el drive dispuesto y entregados al área de gerontología.
15. Acompañar las actividades gerontológicas en los programas de atención a la población adulta mayor del programa de centro día
16. Participar del comité primario convocado por el equipo gerontológico y la secretaria de bienestar social.
17. Apoyar a la Secretaría de Bienestar Social y el despacho del alcalde en la realización de eventos y actividades de carácter general que sean requeridas.
18. Las demás que se establezcan de mutuo acuerdo.

Lo anterior con base en lo establecido en el Decreto 1737 de agosto de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, modificado por el decreto 2209 de 1998 y Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 4 literal h.

Se expide a los **07/09/2026**

ALDUBAR DE JESÚS VANEGAS MARÍN
Alcalde

LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE FREDONIA - ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el contrato suscrito con **Valeria Moncada Acevedo**, identificado con la cédula de ciudadana No. **1007496531**, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ENMARCADAS EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DESDE EL COMPONENTE DE SALUD ENVEJECIMIENTO SALUDABLE Y UNA VIDA INDEPENDIENTE, AUTÓNOMA Y PRODUCTIVA EN LA VEJEZ, ESTRATEGIA DE CUIDADO DEL ADULTO MAYOR, se encuentra al día en materia de documentación exigible ley 190 de 1995.

PERSONA NATURAL	CUMPLE
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	x
Copia de registro único tributario (RUT).	x
Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República.	x
Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.	x
Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional.	x
Certificado de antecedentes de R.N.M.C. (Ley 1801 de 2016) emitido por la Policía Nacional	x
Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado	x
Acreditar que se encuentra afiliado y esta al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda., como Contribuyente de conformidad con el **Artículo 23. De la ley 1150 de 2007.**	x
Tener resuelta o definida su situación militar, anexar certificación o Libreta Militar	X
Hoja de vida de la función pública y Declaración de Bienes y rentas	X

Se expide a los 07/09/2026

Yorledy Bibiana Vasquez Mesa
Secretaria de Bienestar Social

	FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS		
	CÓDIGO	**VERSIÓN**	**FECHA**
	F-AM-011	00	01/07/2021

REPORTE DE INFORMACION

Valeria Moncada Acevedo identificado con cedula N° 1007496531 dando cumplimiento al **artículo 3.2.7.5.** Del **Decreto Nacional 1273 de 2018,** informo:

	SI	NO
1. Si ostenta la calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para pensión o por disposiciones legales no está obligado a cotizar a pensiones.	X	
2. Si cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaría, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos, indicando el Ingreso Base de Cotización (IBC) en cada uno de ellos.	X	
3. Si la totalidad de los ingresos mensuales son iguales o superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes producto de otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, independiente por cuenta propia u otros contratos.	X	
4. Si existe obligación de realizar la retención de aportes al Fondo de Solidaridad Pensional (FSP), la entidad contratante efectuará el aporte al FSP sobre el IBC del respectivo contrato.	X	
5. Si cotiza por el límite máximo de cotización de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes.	X	
6. El porcentaje sobre el cual se deba aplicar la retención, si decide efectuar aportes por un Ingreso Base de Cotización (JBCJ superior al 40% del valor mensualizado del contrato.	X	
7. Sí pertenece a un Régimen Especial o de Excepción en salud, y por tal razón el pago de la cotización a salud debe realizarse de manera directa a la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) de conformidad con lo establecido por el artículo 2.1.13.5 del presente decreto.	X	
8. Si desea efectuar voluntariamente aportes a una Caja de Compensación Familiar.	X	
9. Si va a realizar aportes de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) adicional.	X	
10. Si se efectuó traslado en alguna de las entidades administradoras del Sistema de Seguridad Social Integral o de caja de compensación familiar.	X	

Valeria

Valeria Moncada Acevedo
Contratista

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FREDONIA - ANTIOQUIA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

HACE CONSTAR QUE:

Valeria Moncada Acevedo Identificado con **C.C. 1007496531**, posee la **IDONEIDAD y EXPERIENCIA** requerida para la ejecución de la labor encomendada por el **MUNICIPIO de FREDONIA** cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ENMARCADAS EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DESDE EL COMPONENTE DE SALUD ENVEJECIMIENTO SALUDABLE Y UNA VIDA INDEPENDIENTE, AUTÓNOMA Y PRODUCTIVA EN LA VEJEZ, ESTRATEGIA DE CUIDADO DEL ADULTO MAYOR, dado que su **RUT, TÍTULOS ACADÉMICOS** y las **CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA**, así lo determinan, lo cual representa ventajas en las áreas de planeación, organización, dirección. Razón por la cual, con su acompañamiento, el Municipio asegurará el buen funcionamiento de la Secretaria de Bienestar Social realizando de manera eficaz las obligaciones específicas descritas dentro del contrato.

Igualmente ha demostrado su experiencia en la materia a contratar, específicamente en el sector público.

Esta certificación se expide en los términos del **Decreto 1082 de 2015.**

Dada en el Municipio de Fredonia a los 07/09/2026

Atentamente,

ALDUBAR DE JESÚS VANEGAS MARÍN
Alcalde